



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	INVESTIGACIÓN PATERNIDAD.
DEMANDANTE	ADELA ESTHER TORRENEGRA CORREA, actuando en calidad de madre y representante legal de su menor hijo M.T. (RESERVA).
DEMANDADO	MAXIMILIANO PÁEZ NOVA.
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2023-0067-00

La parte demandante y demandada informan al despacho, que el 12 de julio de 2023, no pudo realizarse la toma de muestras ordenada en proveído de 13 de junio de 2023, por inexistencia de contrato entre el ICBF y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En virtud de ello, se ORDENA fijar nueva fecha para práctica de la prueba de ADN con los marcadores genéticos dentro de este radicado, a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Ofíciense en tal sentido, anexando el formulario FUS, una vez, se encuentre restablecido el convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Se AUTORIZA a partir de ahora, si las partes lo desean, realizar a sus costas la prueba genética de ADN, en un laboratorio privado debidamente autorizado para ello. Lo anterior, conforme lo permite la Ley 721 de 2001, en armonía con el numeral 2 artículo 386 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ade660ffe0033608e8ebf1e0309f362765057def23374a66ab9d92ce290961**

Documento generado en 19/02/2024 08:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>